REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 64 /

SESIÓN ORDINARIA Nº 016 DEL 15.07.2014, ACUERDO 06, APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°10.

COPIAPÓ, 22 JUL. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36, 43 y art. 71, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 15 de julio de 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 065 del 18 de julio de 2014; Ord. Nº 695 de fecha 11 de julio de 2014 de Intendente Regional (S); en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo solicitado por el Órgano Ejecutivo en el Ord. N° 695, de fecha 11 de julio de 2014 y conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 15 de julio de 2014– certificada por la Secretaria Ejecutiva (S) - el Consejo Regional de Atacama, aprobó por unanimidad la modificación parcial de Acuerdo Nº 02, de Sesión Ordinaria Nº 010, de fecha 15 de abril del 2014, en la forma que se establece en la parte resolutiva del presente acto.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo Nº 06 de la Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 15 de julio de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad, modificación de Acuerdo Nº 02 de Sesión Ordinaria Nº 10 de fecha 15 de abril del 2014 como se señala a continuación:**

Donde Dice:

"...Y de $ 1.000.000 como monto a destinar para agencias receptoras (Concurso FIC) y el arrastre generado por Convenios FIC año 2013".

Debe decir:

"...Y de M$ 1.000.000 (mil millones de pesos) como monto a destinar para agencias receptoras (Concurso FIC) y el arrastre generado por Convenios FIC año 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA * INTENDENTE *

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ROBERTO ALEGRÍA OLIVARES
PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional

MVC/NCA/WGZ/PRG/vag.